FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
03/04/2019 9:25

FIRMADO POR:
EL ALCALDE
MARCOS ORTUÑO SOTO
03/04/2019 11:47

JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE YECLA (EXPTE. 102870A)

(...)

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente 102870A.

Habiéndose adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de enero de 2019, acuerdo sobre aprobación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación en su tenor literal:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla, según borrador obrante en expediente, de fecha 4 de enero de 2019.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente dicho Reglamento.

Habiéndose dado publicidad al acuerdo de referencia mediante inserción de sendos anuncios en el Tablón Municipal de Anuncios Electrónico (17-01-2019) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (Nº 30, de 06-02-2019).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Visto el escrito de solicitud, R.E. N.º 502, de 17-01-2019, suscrito por el Grupo Municipal Socialista de Yecla, en el que se formula sugerencia de modificación del art. 17 del texto del Reglamento, en el sentido de añadir el compromiso municipal de organizar

periódicamente campañas de formación para el recliclaje de los Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la sugerencia formulada por el Grupo Municipal Socialista de Yecla, en escrito de solicitud R.E. N.º 502, de 17-01-2019, y, en su virtud, añadir al art. 17 del texto del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de enero de 2019, la siguiente redacción completada:

La Concejalía de Policía, Seguridad Ciudadana y/o Protección Civil organizará, de forma periódica, campañas y/o cursos de formación para el reciclaje de los Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil.

2. La aprobación definitiva del Reglamento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 (15 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, a través de su Dirección General de Administración Local).

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Yecla a la fecha de su firma. *(Fecha y firma electrónica al margen)*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO